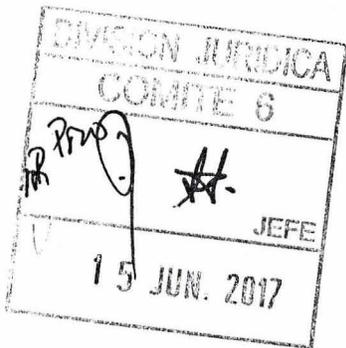


FIJA LÍMITES DEL MONUMENTO NACIONAL "CASA COLORADA", DECLARADO COMO TAL, MEDIANTE EL DECRETO LEY N° 1.869, DE 1977, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.



SANTIAGO,

DECRETO N°

0122 15.06.2017

CONSIDERANDO:

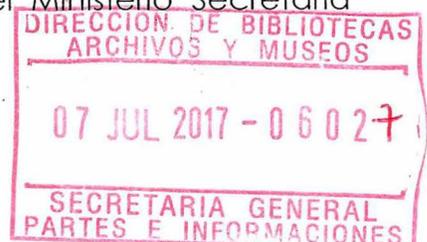
Que, por Decreto Ley N° 1.869, de 3 de agosto de 1977, del Ministerio del Interior, se declaró como Monumento Nacional la "Casa Colorada", ubicada en la actualidad en calle Merced N° 860, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales, propuso en la sesión de 6 de julio de 2016, la fijación del polígono de protección y los límites respectivos del monumento histórico ya citado, en atención a que la declaratoria anterior no los consideraba;

Que el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó en dicha sesión por unanimidad, la propuesta de fijación de límites de que trata este acto administrativo, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría



Solicitud N°

155

General de la Presidencia de la República; el Decreto Ley N° 1.869, de 1977, del Ministerio del Interior; el Oficio ORD. N° 04014, de 16/11/2016, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; los Oficios ORD. N° 890, de 24/02/2017 y N° 2460, de 30/05/2017, ambos de la Secretaria del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de la Sesiones Ordinarias de 6 de julio de 2016 (punto 42), de 28 de diciembre de 2016 (punto 40) y de 31 de enero de 2017 (punto 149), todas del Consejo de Monumentos Nacionales y la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Fíjense los límites del Monumento Histórico "Casa Colorada", declarado como tal, por el Decreto Ley N° 1.869, de 1977, del Ministerio del Interior, ubicado en calle Merced N° 860, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana, como a continuación se indica:

<b>TRAMO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LÍMITES POLÍGONO DE PROTECCIÓN</b>
A - B	Límite Norte, línea de edificación por calle Merced.
B - C	Límite Oriente, línea de edificación por calle de servicio.
C - D	Límite Norte, línea de edificación por calle de servicio.
D - E	Límite Oriente, línea de edificación por calle de servicio.
E - F	Límite Norte, línea de edificación por calle de servicio.
F - G	Límite Oriente, línea de edificación por calle de servicio.
G - H	Límite Sur, línea de límite predial.
H - A	Límite Poniente, deslinde con predio ubicado por calle Estado N° 397.

El área del polígono tiene una superficie aproximada de 1.212,40 mts.<sup>2</sup>, según se delimita por el polígono A - B - C - D - E - F - G - H - A del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**

  
**ADRIANA DELPIANO PUELMA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

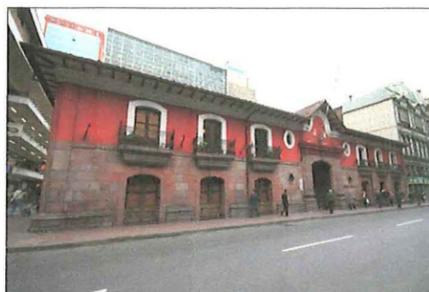


**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

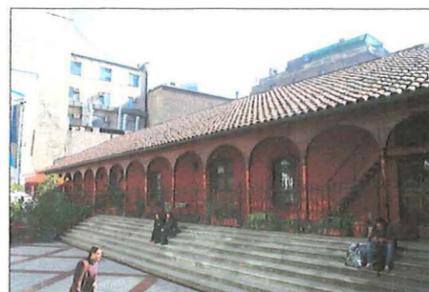
Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
- MINVU (División de Desarrollo Urbano)	1
Total	8

Expediente N° 25.458 - 2017



Fachada principal de Casa Colorada



Vista sur de Casa Colorada



Vista lateral de Casa Colorada



Vista sur de Casa Colorada

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite norte, línea de edificación por calle Merced.
B - C	Límite oriente, línea de edificación por calle de servicio.
C - D	Límite norte, línea de edificación por calle de servicio.
D - E	Límite oriente, línea de edificación por calle de servicio.
E - F	Límite norte, línea de edificación por calle de servicio.
F - G	Límite oriente, línea de edificación por calle de servicio.
G - H	Límite sur, línea de límite predial
H - A	Límite poniente, deslinde con predio ubicado por calle Estado N° 397.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	346.674	6.298.897
B	346.711	6.298.902
C	346.712	6.298.895
D	346.708	6.298.894
E	346.710	6.298.878
F	346.714	6.298.878
G	346.715	6.298.868
H	346.678	6.298.863

DETALLE MH EXISTENTES	
N°	Denominación oficial
A	MH Iglesia de Santo Domingo DS 5058 del 06/07/1951
B	MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago DS 84 del 19/01/1983
C	MH Municipalidad de Santiago DS 1290 del 30/12/1976
D	MH Ex Palacio de la Real Audiencia y Cajas Reales DS 12392 del 01/12/1969
E	MH Correo Central DS 1290 del 30/12/1976 D 38 del 21/01/2013
F	MH Club de Septiembre DS 2086 del 13/12/1973 D 24 del 18/01/2013
G	MH Catedral de Santiago DS 5058 del 06/07/1951
H	MH Templo parroquial de El Sagrario DS 75 del 17/01/1975
I	MH Ex Palacio Arzobispal DS 75 del 17/01/1975
J	MH Ex Congreso Nacional y los Jardines que le rodean DS 583 del 28/06/1976 D 25 del 18/01/2013
K	MH Ex Palacio viejo de los Tribunales, antiguo Palacio de la Aduana de Santiago DS 12392 del 01/12/1969 D 35 del 21/01/2013
L	MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia DS 583 del 28/06/1976 D 36 del 21/01/2013
M	MH Edificio Comercial Edwards DS 1903 del 11/10/1972 D 33 del 21/01/2013
N	MH Casa Colorada DECRETO LEY 1869 del 03/08/1977

LEY N° 17.288  
**PLANO OFICIAL**



**DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL**

Categoría: FIJA LÍMITES  
DECRETO LEY 1.869 DEL 03/08/1977  
MONUMENTO HISTÓRICO  
**CASA COLORADA**

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO  
PROVINCIA: SANTIAGO  
COMUNA: SANTIAGO  
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR: MERCED 860

**DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO**

(\*)Propietario(s): I. Municipalidad de Santiago  
Rut del(los) propietario(s): 69.070.100-6  
Rol SII vigente: 126-490  
Tipo de propiedad: Municipal  
Arquitecto(s) destacado(s): Joseph de la Vega  
Materialidad predominante: Ladrillo  
Sistema constructivo: Albañilería  
Año de construcción: 1.769 aprox. N° de pisos: 2  
Uso original: Vivienda / Casa  
Uso actual: Equipamiento / Cultural  
Valor del bien: Arquitectónico - Histórico  
Decreto: Fecha Decreto:  
Código: 00038\_MH\_13101

**ANTECEDENTES DEL PLANO**

Límites Monumento Histórico:  
Polígono: A - B - C - D - E - F - G - H - A.

Superficie (aprox.) del polígono: 1.212,40 m²  
Superficie (aprox.) construida:  
Simbología - Nomenclatura:  

 Límites Monumento Histórico  
 MH existente

**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**  
Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno DS 1551, Fecha: 03 / 12 / 1986

Ángel Cabeza Monteiro  
Vicepresidente Ejecutivo  
Consejo de Monumentos Nacionales

Profesional responsable:  
Juan Carlos García  
Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano

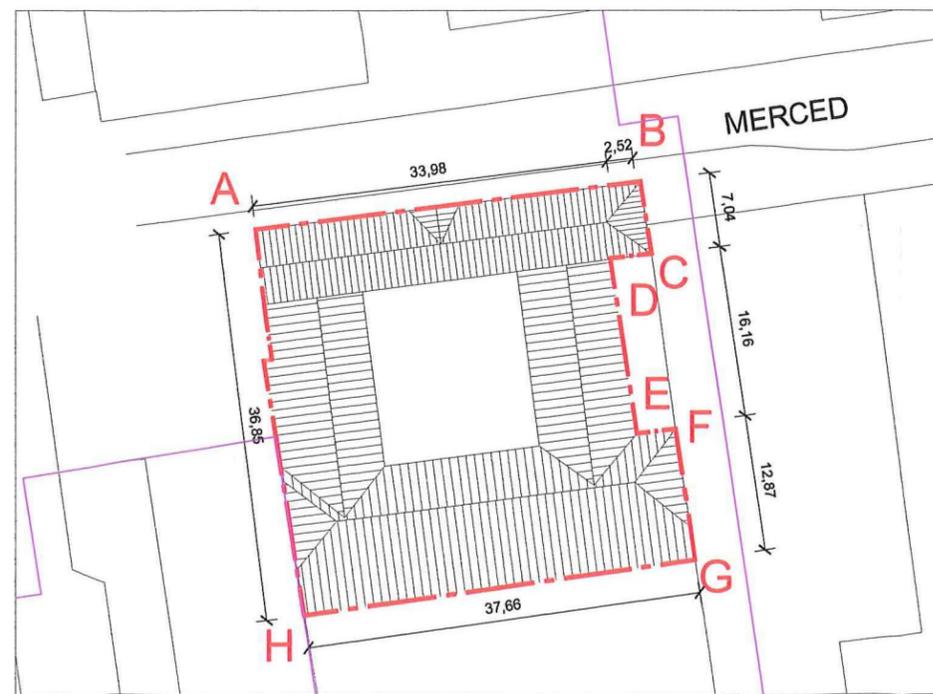
Revisor: J.C. García  
Dibujante: P. Garrido  
Geógrafo: D. Lara

Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos  
Escala: Gráfica indicada  
Fecha: 17-03-2017 Lámina: 1 de 1



PLANO DE UBICACIÓN  
ESCALA GRÁFICA

0 50 100 150 200 m



PLANO DE LÍMITES  
ESCALA GRÁFICA

0 10 20 30 40 m

**NOTAS:**

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base catastral I. Municipalidad de Santiago, julio 2008.
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área Teritorio - CMN. Estándares: Datum WGS 84, H19 Sur.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(\*) Esta información no acredita propiedad.